

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

TABLA DE CONTENIDO

IX. SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL.....	584
Subgerencia de Protección Animal Subgerente General de Entidad Descentralizada 0040-21.....	585
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Director Técnico 0100-20.....	587
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Director Técnico 0100-20	590
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Director Técnico 0100-20	592
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Profesional Especializado 2028-22.....	594
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Profesional Especializado 2028-22	596
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Profesional Especializado 2028-20	598
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Profesional Especializado 2028-20.....	600
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Profesional Especializado 2028-20.....	602
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Profesional Especializado 2028-18.....	604
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Profesional Especializado 2028-16	606
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Profesional Especializado 2028-15.....	608
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Profesional Especializado 2028-14	610

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Profesional Especializado 2028-13.....	612
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Profesional Especializado 2028-13.....	614
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Profesional Especializado 2028-13	616
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Profesional Especializado 2028-13.....	618
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Profesional Especializado 2028-12.....	620
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Profesional Especializado 2028-12	622
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Profesional Especializado 2028-12.....	624
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Profesional Universitario 2044-11	626
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Profesional Universitario 2044-11	628
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Profesional Universitario 2044-11	630
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Profesional Universitario 2044-11	632
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Profesional Universitario 2044-10	634
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Profesional Universitario 2044-10	636
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Profesional Universitario 2044-10	638
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Profesional Universitario 2044-09	640

oh-



RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Profesional Universitario 2044-07	642
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Profesional Universitario 2044-07	644
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Profesional Universitario 2044-07	646
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Técnico Administrativo 3124-16	648
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Técnico Administrativo 3124-16	650
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Técnico Operativo 3132-10	652
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Técnico Operativo 3132-09	654
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Dirección Técnica de Sanidad Animal Técnico Operativo 3132-09.....	656
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Dirección Técnica de Sanidad Animal Técnico Operativo 3132-07.....	658
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Técnico Operativo 3132-07	660
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Auxiliar Administrativo 4044-20	662
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Auxiliar Administrativo 4044-20	664
Subgerencia de Protección Animal Auxiliar Administrativo 4044-16	666
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Auxiliar Administrativo 4044-11	668
Subgerencia de Protección Animal Auxiliar Administrativo 4044-09	670

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

IX. SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Seis (6)
Denominación del empleo	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
Código	0040	Grado	21
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Subgerencia de Protección Animal		
Jefe inmediato	Gerente General		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Participar y dirigir la formulación de políticas institucionales, ejecución de planes, programas y proyectos de Protección Animal a nivel nacional, así como coordinar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, realizando las gestiones necesarias para una adecuada prestación del servicio en cumplimiento de la misión del Instituto.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Gerencia General en la formulación, preparación, desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos a la protección de la sanidad animal y la inocuidad en la producción primaria en los productos de origen animal de acuerdo con las buenas prácticas BP. 2. Diseñar y dirigir la puesta en marcha de los programas de inspección, vigilancia y control en la producción, comercialización, uso seguro de los insumos veterinarios y material genético de acuerdo con los riesgos asociados y definidos. 3. Establecer y recomendar a la Gerencia General las enfermedades de control oficial y de notificación obligatoria, conforme a las directrices internacionales y otras que se consideren importantes de acuerdo con los intereses nacionales. 4. Formular, dirigir programas y proyectos encaminados a la prevención, control y erradicación de enfermedades de control oficial en animales, coordinando las estrategias necesarias con el sector privado de acuerdo con lineamientos institucionales o normativos. 5. Participar en forma conjunta con los productores, importadores, exportadores y otras autoridades en la formulación de programas que propendan por la protección de la producción animal de enfermedades y otros organismos dañinos que la afecten o pueda afectarla de conformidad con la política sanitaria. 6. Liderar y coordinar la realización de los estudios necesarios para lograr el reconocimiento de los estatus sanitarios requeridos por cada especie de acuerdo a las directrices establecidas por los entes rectores a nivel internacional. 7. Definir los requerimientos para los procedimientos para la obtención de zonas libres y de baja prevalencia en enfermedades de control oficial de conformidad con los procedimientos de organismos internacionales reconocidos. 8. Direccionar de manera permanente el Sistema de Información Sanitaria que permita contar con información eficiente, veraz y oportuna para soportar adecuadamente el/los estatus sanitarios del país de acuerdo con referentes internacionales. 9. Coordinar con la dependencia responsable el uso de estrategias de comunicación del riesgo con el objeto de prevenir el riesgo de presencia de enfermedades. 10. Mantener y mejorar el/los estatus sanitarios del país y propender por el buen uso de los insumos veterinarios de acuerdo con los procedimientos establecidos. 11. Coordinar la participación de la Subgerencia en el proceso de formulación de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF (MSF) necesarias para el desarrollo de las actividades misionales de su competencia de acuerdo con los procesos establecidos por la entidad. 12. Adelantar las actuaciones y proferir los actos administrativos en segunda instancia de los procesos sancionatorios que en materia de protección animal se adelanten en primera instancia por la Gerencia Seccional correspondiente de acuerdo a la regulación establecida 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

13. Elaborar el anteproyecto de presupuesto en el área de su competencia para cada vigencia, en coordinación con la Oficina de Asesora de Planeación de acuerdo a los objetivos, metas institucionales propuestas y de conformidad con la normatividad vigente.
14. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Subgerencia de conformidad con los lineamientos institucionales.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Políticas de estado y gubernamentales del Sector
3. Gerencia de servicio público.
4. Normas nacionales e internacionales que regulan la sanidad animal
5. Programas de prevención, control y erradicación de enfermedades animales
6. Contratación estatal.
7. Gerencia de proyectos.
8. Acuerdo de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de la Organización Mundial de Comercio O.M.C.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visión estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del desarrollo de las personas 6. Pensamiento Sistémico 7. Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o 2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionada con el propósito y funciones del cargo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. 2. Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	<ol style="list-style-type: none"> Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Director Técnico		
Código	0100	Grado	20
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Dirigir el área con el propósito de apoyar la Subgerencia de Protección Animal, en la formulación y desarrollo de políticas institucionales, planes, programas y proyectos orientados a contribuir a garantizar la inocuidad de alimentos de origen animal en la producción primaria. Igualmente apoyar a la Subgerencia de Protección Animal en las labores de registro, inspección, vigilancia y control de la producción, importación y comercialización de insumos veterinarios de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y directrices de la política gubernamental en la materia.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer las estrategias y las directrices para el mejoramiento de la inocuidad en la producción primaria de alimentos de origen animal, y de la vigilancia en la producción y comercialización de insumos veterinarios de acuerdo con las normas, políticas y directrices institucionales. 2. Promover la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad en la producción primaria animal (buenas prácticas ganaderas) de acuerdo con lo establecido en la normatividad oficial y los procedimientos establecidos en la materia. 3. Dirigir el Sistema de inspección, vigilancia y control de Buenas Prácticas BP, estableciendo los mecanismos para la certificación o verificación oficial del cumplimiento de las Buenas Prácticas BP, previstas en las normas oficiales de competencia de la Dirección Técnica de acuerdo a las directrices institucionales y normas oficiales vigentes en la materia. 4. Mantener mecanismos de comunicación precisos a nivel interno con las dependencias correspondientes y a nivel externo con las autoridades sanitarias responsables de los otros eslabones de la cadena alimentaria, con el fin de desarrollar acciones de mejoramiento de la inocuidad. 5. Coordinar y ejecutar la realización de estrategias y acciones conjuntas con los productores y gremios, orientadas a contribuir y garantizar la inocuidad de los alimentos de origen animal, de conformidad con las normas y directrices institucionales. 6. Dirigir y administrar el sistema de registro de insumos veterinarios como medicamentos, biológicos, alimentos para animales y material genético, así como de las personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción, importación y comercialización de los mismos, de conformidad con las normas y directrices institucionales. 7. Desarrollar de manera coordinada con otras autoridades, la ejecución de acciones orientadas al control de la ilegalidad y del contrabando de insumos veterinarios, de conformidad con las normas y directrices institucionales. 8. Establecer estrategias y directrices para el mejoramiento de bienestar animal y promover su divulgación de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 9. Establecer directrices orientadas al uso racional de insumos veterinarios y gestionar el riesgo asociado a la protección de la salud humana, la salud animal y el ambiente, de conformidad con las normas y directrices institucionales de la materia. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

10. Administrar y dirigir el sistema de certificación en buenas prácticas de manufactura de medicamentos y biológicos veterinarios, de bioseguridad en la producción de biológicos veterinarios y de buenas prácticas de fabricación de alimentos para animales, de conformidad con las normas nacionales, supranacionales y directrices institucionales de la materia.
11. Apoyar a la Subgerencia de Protección Animal en actividades de educomunicación, particularmente en los ámbitos de la inocuidad y los insumos veterinarios.
12. Apoyar a la Subgerencia de Protección Animal en la preparación de proyectos de resolución en los ámbitos de la inocuidad y los insumos veterinarios.
13. Apoyar a la Subgerencia de Protección Animal en la investigación de los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de insumos veterinarios e inocuidad de alimentos, de conformidad con las normas y directrices institucionales de la materia.
14. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Farmacología y toxicología
2. Inocuidad de alimentos
3. Salud pública
4. Sanidad animal y producción animal
5. Buenas prácticas en la producción farmacéutica
6. Acuerdo de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF, Organización Mundial de Comercio OMC
7. Sistemas de gestión
8. Sistema de información
9. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
10. Normatividad Sectorial e institucional
11. Modelos y estrategias de Planeación
12. Gerencia de proyectos
13. Contratación estatal
14. Control fiscal
15. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo	1. Visión estratégica
2. Orientación a resultados	2. Liderazgo efectivo
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Planeación
4. Compromiso con la organización	4. Toma de decisiones
5. Trabajo en equipo	5. Gestión del desarrollo de las personas
6. Adaptación al cambio	6. Pensamiento Sistémico
	7. Resolución de conflictos

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Director Técnico		
Código	0100	Grado	20
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Asesorar a la Subgerencia de Protección Animal en la formulación de políticas, medidas y procedimientos, dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la entidad, dentro del área de su desempeño de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia de Protección Animal en la formulación, preparación y desarrollo de planes, programas y proyectos, dirigidos a la prevención, control y/o erradicación de los riesgos sanitarios priorizados, de conformidad con los lineamientos institucionales. 2. Formular y coordinar las estrategias para el desarrollo de los programas de control de enfermedades priorizadas y establecer estrategias de trabajo conjunto entre los sectores públicos y privados, de conformidad con los lineamientos institucionales. 3. Propender por el mejoramiento de estatus sanitario del país con el fin de aumentar la admisibilidad de animales y productos en los mercados internacionales, según las normas aplicables en la materia. 4. Proponer y respaldar el establecimiento y mantenimiento de áreas libres de enfermedades según procedimientos establecidos. 5. Coordinar con la dependencia correspondiente el uso de estrategias de comunicación del riesgo o resultado en materia de sanidad animal, de competencia de la Dirección Técnica de acuerdo con los procedimientos establecidos. 6. Coordinar con las dependencias correspondientes el establecimiento de medidas cuarentenarias, la implementación del Sistema de Control de Movilización animal y supervisión de los eventos que impliquen concentración de animales de acuerdo con la normatividad aplicable y los lineamientos institucionales. 7. Adelantar procesos misionales propios de la Dirección Técnica para el logro de los objetivos, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 8. Dirigir los inspectores sanitarios para el cumplimiento de actividades de los programas de control y erradicación de enfermedades de carácter oficial, de conformidad con los lineamientos institucionales. 9. Proponer y apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria en la expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de su competencia, de conformidad con las normas y directrices institucionales de la materia. 10. Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas. 11. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector. 3. Gerencia de servicio público. 4. Análisis y evaluación financiera. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Contratación estatal.
6. Sistemas de gestión
7. Gerencia de proyectos.
8. Normatividad internacional en materia de sanidad animal
9. Epidemiología en las enfermedades de control.
10. Acuerdo de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF, Organización Mundial de Comercio OMC

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visión estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del desarrollo de las personas 6. Pensamiento Sistémico 7. Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o 2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo. 	<p>Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>2. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Director Técnico		
Código	0100	Grado	20
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Dirigir el sistema de información y vigilancia epidemiológica veterinaria, con el fin de apoyar a la Subgerencia de Protección Animal en la formulación y desarrollo de políticas, medios y procedimientos dirigidos a la eficaz y eficiente protección de los servicios de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales y recomendaciones de organismos internacionales.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer y apoyar a la Subgerencia de Protección Animal en la formulación, preparación y desarrollo de planes, programas, estrategias, proyectos y procedimientos, dirigidos al mantenimiento de la vigilancia epidemiológica veterinaria, asociadas al conocimiento de estatus sanitario y a la reducción en la diseminación de las enfermedades, acorde con competencias institucionales. 2. Analizar y validar estudios de epidemiología que permitan el conocimiento de comportamiento de las enfermedades animales, los cuales se toman como fuente de información para el desarrollo de los programas sanitarios de acuerdo con las propiedades institucionales y del sector productivo. 3. Garantizar el mantenimiento de un sistema de alerta temprana de enfermedades, aportando información sobre sus síntomas, de manera que facilite la notificación de sospechas con el fin de hacer la atención oportuna de las mismas, para conservar el estatus sanitario y cumplir con los retos del Instituto, de acuerdo con procedimientos técnicos y normatividad aplicable. 4. Participar con otras entidades oficiales en el desarrollo de estrategias de vigilancia epidemiológica, tratando de coordinar con aquellas vinculadas con especies silvestres, zoonosis y enfermedades transmitidas por alimentos, con el fin de reducir los riesgos en salud pública de acuerdo con la normatividad y competencias de cada institución. 5. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, en la revisión y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con la competencia, con el fin de expedir resoluciones que exigen requisitos acordes a la situación sanitaria del país, con el propósito de mejorar el estatus sanitario y que contribuya al cumplimiento de la misión del Instituto de acuerdo con la normatividad aplicable y procedimientos establecidos. 6. Apoyar la revisión de procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de vigilancia epidemiológica, con el fin de garantizar la toma de decisiones que ayude al posicionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario, según la normatividad aplicable. 7. Liderar y elaborar informes de índole nacional e internacional que comuniquen la situación sanitaria del país, así como las alertas epidemiológicas, a fin de garantizar la transparencia del Sistema de Información, y contribuya con los principios de la institución, siguiendo la normatividad aplicable y los lineamientos institucionales. 8. Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas. 9. Garantizar la disponibilidad de la información sobre el comportamiento de las enfermedades de control oficial y promover su notificación, de conformidad con los lineamientos sectoriales e institucionales. 10. Administrar y coordinar la red de sensores activos y pasivos del sistema epidemiológico y de vigilancia sanitaria, desarrollando incentivos en conjunto con otras autoridades, siguiendo procedimientos técnicos y normatividad internacional de vigilancia para mejorar la cobertura. 11. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales. 12. Adelantar los procesos misionales, propios de la Dirección Técnica, para el logro de los objetivos conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normatividad del Sector
3. Sistemas de gestión
4. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector.
5. Gerencia de servicio público.
6. Análisis y evaluación financiera.
7. Contratación estatal.
8. Gerencia de proyectos.
9. Epidemiología en las enfermedades de control.
10. Acuerdo de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF Organización Mundial de Comercio OMC

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visión estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del desarrollo de las personas 6. Pensamiento Sistémico 7. Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o 2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo. 	<p>Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>2. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Quince (15)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	22
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la inocuidad de los productos de origen animal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Desarrollar estrategias para la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad, orientadas al mejoramiento de la inocuidad en alimentos de origen animal. 3. Proponer mecanismos para la certificación en buenas prácticas pecuarias e incentivos para su implementación, en la cadena productiva. 4. Diseñar programas y sistemas de trazabilidad en la producción primaria de animales y estrategias para la implementación de los mismos en la cadena productiva. 5. Ejecutar actividades y eventos interinstitucionales dentro de un sistema de comunicación con las autoridades sanitarias, para el mejoramiento de la inocuidad en productos de origen animal, de conformidad con los lineamientos institucionales. 6. Orientar junto con la dependencia competente, las actividades de comunicación del riesgo, asociadas a la calidad e inocuidad en la cadena de productos de origen animal y de producción de animales, de conformidad con los lineamientos institucionales. 7. Determinar mecanismos de control técnico-científico, para la obtención de productos agroalimentarios de origen animal inocuos, prevención de riesgos biológicos y químicos y promoción de la seguridad alimentaria, de conformidad con los procedimientos y lineamientos técnicos y legales aplicables. 8. Establecer los requisitos de las organizaciones e individuos implicados en la cadena productiva pecuaria y de aquellas acreditadas para la certificación de calidad, eficiencia y seguridad de insumos pecuarios, de conformidad con la normatividad y los lineamientos institucionales. 9. Participar en el desarrollo y actualización del sistema de supervisión y certificación oficial de la inocuidad en la producción primaria de especies priorizadas, en articulación con el sector productivo y las entidades públicas del sistema MSF teniendo en cuenta la normatividad aplicable. 10. Efectuar las actividades de formación y entrenamiento según su experticia en los temas designados y de acuerdo con directrices, planes y programas de la Subgerencia. 11. Administrar los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

12. Participar en actividades y eventos interinstitucionales, en el ámbito nacional e internacional, dentro de un sistema de comunicación con las autoridades fitosanitarias para la inocuidad e insumos veterinarios de conformidad con los lineamientos institucionales.
13. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables.
14. Brindar asesoría y apoyo técnico a la Subgerencia en los procesos sancionatorios de segunda instancia en materia de insumos veterinarios, de conformidad con la normatividad y procedimientos respectivos.
15. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
16. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes sectorial y nacional de desarrollo
3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológica, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
4. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.
5. Estructura y funciones de la organización
6. Epidemiología veterinaria
7. Gestión de programas sanitarios en sanidad animal
8. Sistemas de gestión NTC GP 1000, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública Colombiana.
9. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Quince (15)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	22
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Formular y ejecutar estrategias para el desarrollo de los programas y campañas de control de enfermedades, sea por especie o por tipo de enfermedad, así como las estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas con el sector privado y otras autoridades. 3. Formular, ejecutar y hacer seguimiento a las campañas y programas de control y erradicación para que cuenten con los elementos que permitan llegar a zonas libres y de baja prevalencia, mediante el establecimiento de indicadores de impacto y de mejoramiento de estatus. 4. Diseñar indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus sanitario del país que permitan controlar la ejecución de campañas, programas de control y erradicación de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales. 6. Participar en las acciones que se adelanten en el marco del sistema de inspectores sanitarios de fincas para el desarrollo de actividades de los programas de control y erradicación de enfermedades de control oficial. 7. Apoyar la orientación de las actividades de comunicación del riesgo en materia de sanidad animal de conformidad con los lineamientos institucionales. 8. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables. 9. Emitir conceptos técnicos para sustentar los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de sanidad animal de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables. 10. Consolidar y ajustar en coordinación con la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria resoluciones necesarias para la conservación y mejoramiento del estatus sanitario del país según los procedimientos aplicables y la designación recibida. 11. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 12. Participar en la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión integral y del Modelo Estándar de Control Interno. 13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en Sanidad Animal
3. Estructura y funciones de la organización
4. Epidemiología
5. Sistemas de gestión NTC GP 1000, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública Colombiana.
6. Gestión de proyectos
7. Sanidad animal y producción animal
8. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Veintidós (22)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Diseñar, proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA para la especie aviar.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. En coordinación con la Subgerencia de Protección Animal y la Dirección Técnica, diseñar, formular y elaborar planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios enfocados a la especie aviar, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Apoyar el establecimiento y mantenimiento del sistema de vigilancia sanitaria del país, analizar y divulgar la información con las dependencias y entes competentes para la emisión de medidas y procedimientos orientados a la conservación o mejoramiento del estatus sanitario de la especie aviar de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 3. Diseñar, proponer y ejecutar a nivel Nacional programas y campañas para el control de enfermedades en la especie aviar e identificar acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 4. Diseñar a nivel Nacional indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus sanitario de la especie aviar del país que permitan controlar la ejecución de campañas, programas de control y erradicación de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias en la especie aviar según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales. 6. Apoyar, diseñar, ejecutar y brindar orientación en las actividades de comunicación del riesgo para la especie aviar en materia de sanidad animal y epidemiología de conformidad con los lineamientos institucionales. 7. Prestar soporte técnico a nivel Nacional del proceso de diseño, formulación, expedición y difusión de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias MSF relacionadas con la especie aviar según la normatividad y procedimientos aplicables. 8. Diseñar y ejecutar desde el nivel Nacional programas, campañas y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia orientadas a la prevención, control y erradicación de enfermedades aviares de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 9. Emitir conceptos técnicos desde el nivel Nacional, para sustentar los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de sanidad y epidemiología aviar de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

10. Brindar apoyo técnico a la Subgerencia de Protección Animal en los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de sanidad animal para la especie aviar de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables.
11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes sectorial y nacional de desarrollo
3. Gestión de programas sanitarios
4. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.
5. Estructura y funciones de la organización
6. Epidemiología
7. Sistemas de información geográfica
8. Análisis de datos y estadística
9. Análisis de riesgos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en Sanidad Animal o Epidemiología.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Veintidós (22)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país, y participar del desarrollo de herramientas que permitan el incremento del comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la vigilancia epidemiológica, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Diseñar y participar en los estudios epidemiológicos e investigaciones sobre asuntos relacionados con niveles de prevalencia, declaración de estatus como libre de enfermedades, análisis de riesgos, predicción de riesgos en sanidad animal, así como sobre la gestión institucional, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Apoyar el establecimiento y control del sistema de vigilancia sanitaria del país, analizar y divulgar la información a las dependencias y entes competentes para la emisión de medidas y procedimientos orientados a la conservación o mejoramiento del estatus sanitario de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 4. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 5. Participar en el diseño, desarrollo y análisis de modelos estadísticos y matemáticos, análisis de datos, sistemas de información geográfica SIG y paquetes estadísticos. 6. Realizar actividades de analítica de datos internos y externos, y generar los informes pertinentes. 7. Analizar y generar oportunamente los datos, estadísticas e informes requeridos de acuerdo con su competencia y las necesidades institucionales. 8. Participar activamente en el diseño e implementación de aplicaciones enmarcadas en proyectos tecnológicos según las necesidades del Instituto. 9. Diseñar, formular y aplicar procedimientos para las actualizaciones de las aplicaciones y procesos de la Entidad, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad vigente. 10. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de información de la Entidad de acuerdo los requerimientos y la necesidad del Instituto. 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional en sanidad animal 3. Estructura y funciones de la organización 4. Sistemas de información geográfica, de análisis de información y de datos estadísticos 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Analítica de datos
6. Modelaje estadístico y matemático
7. Epidemiología cuantitativa
8. Paquetes estadísticos (R, SAS, SPS o STATA)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Matemáticas, Estadística, Ingeniería, Ciencias Económicas.	<p>Título profesional en Matemáticas, Estadística, Economía, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en Estadística, Bioestadística, Matemáticas, Estadística, Análisis de datos.</p>	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Veintidós (22)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la inocuidad de los productos de origen animal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Proponer y ejecutar estrategias para la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad orientadas al mejoramiento de la inocuidad en alimentos de origen animal. 3. Participar en el estudio y propuesta de mecanismos para la certificación en buenas prácticas pecuarias e incentivos para su implementación en la cadena productiva. 4. Ejecutar programas y proyectos destinados a la promoción de la certificación en Buenas Prácticas Pecuarias e incentivos para su implementación en la cadena productiva. 5. Controlar la implementación y seguimiento de programas y sistemas de trazabilidad en la producción primaria de animales y estrategias para la implementación de los mismos en la cadena productiva. 6. Ejecutar actividades y eventos interinstitucionales dentro de un sistema de comunicación con las autoridades sanitarias para el mejoramiento de la inocuidad en productos de origen animal de conformidad con los lineamientos institucionales. 7. Apoyar las actividades de comunicación del riesgo asociadas a la calidad e inocuidad en la cadena de productos de origen animal y de producción de animales de conformidad con los lineamientos institucionales. 8. Desarrollar y mantener el registro de insumos pecuarios, productores, comercializadores, insumos para producción primaria de animales en el territorio nacional y demás información relacionada con la producción pecuaria de conformidad con la normatividad, los niveles de riesgo para la salud humana y la sanidad animal que representen y los procedimientos institucionales aplicables. 9. Establecer e implementar las medidas de control de venta de insumos para producción primaria de animales y de contrabando de insumos pecuarios, entre otras, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables. 10. Participar en el diseño y puesta en marcha de mecanismos de control técnico-científico para la obtención de productos agroalimentarios de origen animal inocuos, prevención de riesgos biológicos y químicos y promoción de la seguridad alimentaria de conformidad con los procedimientos y lineamientos técnicos y legales aplicables. 11. Contribuir con el establecimiento de requisitos de las organizaciones e individuos implicados en la cadena productiva pecuaria y de aquellas acreditadas para la certificación de calidad, eficiencia y seguridad de insumos pecuarios de conformidad con la normatividad y los lineamientos institucionales. 12. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo 3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológica, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria 4. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 5. Estructura y funciones de la organización 6. Epidemiología veterinaria 7. Gestión de programas sanitarios en sanidad animal 8. Sistemas de gestión Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública Colombiana. 9. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

oh-



RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Treinta y Dos (32)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	18
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la inocuidad de los productos de origen animal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Apoyar a la subgerencia en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para dirigir, articular con las demás dependencias de la Entidad y controlar los procesos, procedimientos y metodologías de la Dirección Técnica de conformidad con los asuntos de su competencia y los lineamientos institucionales. 3. Proponer y participar en los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con la gestión institucional y de la dependencia de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 4. Participar en la ejecución de estrategias para la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad con base en la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 5. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales. 6. Promover la práctica de las recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables. 7. Controlar la aplicación de las medidas de control de venta de insumos para producción primaria de animales y de contrabando de insumos pecuarios, entre otras, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables. 8. Participar en actividades y eventos interinstitucionales con las autoridades sanitarias para el mejoramiento de la inocuidad en productos de origen animal de conformidad con los lineamientos institucionales. 9. Participar en la actualización del registro de insumos pecuarios, productores, comercializadores, insumos para producción primaria de animales en el territorio nacional y demás información relacionada con la producción pecuaria, de conformidad con la normatividad, los niveles de riesgo para la salud humana y la sanidad animal que representen y los procedimientos institucionales aplicables. 10. Aplicar las medidas de control de venta de insumos para producción primaria de animales y de contrabando de insumos pecuarios, entre otras, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables. 11. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección Técnica de acuerdo con los procedimientos aplicables. 12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo 3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria 4. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 5. Estructura y funciones de la organización 6. Sistemas de aseguramiento de calidad 7. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas 8. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad 9. Gestión de proyectos 10. NTC GP 1000, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública Colombiana. 11. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta (40)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Participar y desarrollar los estudios e investigaciones en sanidad animal y sobre asuntos que le sean requeridos de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Ejecutar programas y campañas para el control de enfermedades y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 4. Efectuar medición y control de indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus sanitario del país que permitan controlar la ejecución de campañas y programas de control y erradicación de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Apoyar la elaboración de conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales. 6. Apoyar la ejecución de programas, campañas y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia orientadas a la prevención, control y erradicación de enfermedades de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 7. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 8. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 10. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 11. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables. 12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 4. Estructura y funciones de la organización 5. Epidemiología 6. Programas de Sanidad Animal y enfermedades de control 6. Gestión de proyectos 7. NTC GP 1000, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública Colombiana. 8. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Trece (13)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	15
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la inocuidad de los productos de origen animal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con la gestión institucional y de la dependencia de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales. 4. Promover la práctica de las recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables. 5. Controlar la aplicación de las medidas de control de venta de insumos para producción primaria de animales y de contrabando de insumos pecuarios, entre otras, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables. 6. Participar en la ejecución de acciones para la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad con base en la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 7. Participar en actividades y eventos interinstitucionales con las autoridades sanitarias para el mejoramiento de la inocuidad en productos de origen animal de conformidad con los lineamientos institucionales. 8. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 9. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 10. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo 3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria 4. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 5. Estructura y funciones de la organización 6. Sistemas de aseguramiento de calidad 7. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas 8. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad 9. Gestión de proyectos 10. Sistemas de gestión 11. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Nueve (99)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Efectuar medición y control de indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus sanitario del país que permitan controlar la ejecución de campañas y programas de control y erradicación de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 3. Apoyar la elaboración de conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales. 4. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección Técnica de acuerdo con los procedimientos aplicables. 5. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 6. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 7. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables. 8. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal 4. Estructura y funciones de la organización 5. Epidemiología 6. Gestión de proyectos 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

7. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de desempeño.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y Siete (47)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados, con la promoción de la inocuidad de los productos de origen animal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con la gestión institucional y de la dependencia de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades según delegación recibida y los procedimientos aplicables. 4. Realizar y vigilar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables. 5. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 6. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 7. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 8. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo 3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria 4. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Estructura y funciones de la organización		
6. Sistemas de aseguramiento de calidad		
7. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas		
8. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad		
9. Gestión de proyectos		
10. Sistemas de gestión		
11. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional	
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva	
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos	
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones	
5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química.	Título profesional en Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química.	Título profesional en Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y Siete (47)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Promover la práctica de las recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables. Controlar la aplicación de las medidas de control de venta de insumos para producción primaria de animales y de contrabando de insumos pecuarios, entre otras, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables. Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades asignados por el superior inmediato. Realizar y vigilar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección Técnica de acuerdo con los procedimientos aplicables. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. Participar en la ejecución de acciones para la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad con base en la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano Planes sectorial y nacional de desarrollo Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Estructura y funciones de la organización
6. Sistemas de aseguramiento de calidad
7. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas
8. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	Título profesional en Medicina Veterinaria o medicina veterinaria y Zootecnia Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria	Título profesional en Medicina Veterinaria o medicina veterinaria y Zootecnia Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y Siete (47)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Participar en los estudios e investigaciones en sanidad animal y sobre asuntos relacionados con la gestión institucional, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades según delegación recibida y los procedimientos aplicables. 4. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia, según la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 6. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 7. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 8. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo 3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria 4. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 5. Estructura y funciones de la organización 6. Epidemiología 7. Gestión de proyectos 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

8. Sistemas de gestión		
9. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional	
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva	
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos	
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones	
5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Biología, Educación.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Biología, Licenciatura en Biología o Acuicultura. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Biología, Educación.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Biología, Licenciatura en Biología o Acuicultura. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y Siete (47)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la vigilancia epidemiológica, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con niveles de prevalencia, comportamiento, predicción de riesgos en sanidad animal, así como sobre la gestión institucional, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Apoyar el establecimiento y control del sistema de vigilancia sanitaria del país y difundir la información a las dependencias y entes competentes para la emisión de medidas y procedimientos orientados a la conservación o mejoramiento del estatus sanitario de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 4. Realizar y vigilar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables. 5. Supervisar y controlar la red de sensores activos y pasivos del sistema de vigilancia epidemiológica, de conformidad con los procedimientos aplicables. 6. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

- 3. Estructura y funciones de la organización
- 4. Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos
- 5. Epidemiología
- 6. Gestión de proyectos
- 7. Sistemas de gestión
- 8. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento Cinco (105)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la inocuidad de los productos de origen animal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Implementar el sistema de aseguramiento de inocuidad, orientadas al mejoramiento de la inocuidad en alimentos de origen animal. 3. Proponer mecanismos para la certificación en buenas prácticas pecuarias e incentivos para su implementación, en la cadena productiva. Promover la certificación en buenas practicas pecuarias en la producción primaria 4. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral. 5. Ejecutar actividades y eventos interinstitucionales dentro de un sistema de comunicación con las autoridades sanitarias, para el mejoramiento de la inocuidad en productos de origen animal, de conformidad con los lineamientos institucionales. 6. Administrar los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 7. Participar en el desarrollo y actualización del sistema de supervisión y certificación oficial de la inocuidad en la producción primaria de especies priorizadas, en articulación con el sector productivo y las entidades públicas del sistema MSF teniendo en cuenta la normatividad aplicable. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo 3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.
5. Estructura y funciones de la organización
6. Sistemas de aseguramiento de calidad
7. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas
8. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento Cinco (105)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Participar en los estudios e investigaciones en sanidad animal y sobre asuntos relacionados con la gestión institucional de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades según delegación recibida y los procedimientos aplicables. 4. Elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales. 5. Apoyar la medición y control de indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus sanitario del país que permitan controlar la ejecución de campañas y programas de control y erradicación de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 6. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 4. Estructura y funciones de la organización 5. Epidemiología 6. Gestión de proyectos 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

7. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento Cinco (105)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la vigilancia epidemiológica de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con niveles de prevalencia, comportamiento, predicción de riesgos en sanidad animal, así como sobre la gestión institucional de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Apoyar el establecimiento y control del sistema de vigilancia sanitaria del país y difundir la información a las dependencias y entes competentes para la emisión de medidas y procedimientos orientados a la conservación o mejoramiento del estatus sanitario de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 4. Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades según delegación recibida y los procedimientos aplicables. 5. Ejecutar actividades de detección, manejo y erradicación de problemas epidemiológicos, según lo estipulado en la normatividad y procedimientos aplicables. 6. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 3. Estructura y funciones de la organización 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos
5. Epidemiología
6. Gestión de proyectos
7. Sistemas de gestión
8. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Uno (81)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar actividades de ejecución y control de procesos, procedimientos, metodologías de la Dirección Técnica y de la Subgerencia de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la actualización del registro de insumos pecuarios, productores, comercializadores, insumos para producción primaria de animales en el territorio nacional y demás información relacionada con la producción pecuaria de conformidad con la normatividad, los niveles de riesgo para la salud humana y la sanidad animal que representen y los procedimientos institucionales aplicables. 2. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias, según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales. 3. Realizar y vigilar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables. 4. Apoyar la red de vigilancia epidemiológica en los asuntos de su competencia, de conformidad con las necesidades de la misma. 5. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 4. Estructura y funciones de la organización 5. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas 6. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad 7. Sistemas de gestión 8. Ofimática 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de Experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-



RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Uno (81)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades según delegación recibida y los procedimientos aplicables. Participar en la formulación de indicadores de impacto y de mejoramiento de estatus del país que permitan controlar la ejecución de campañas y programas de control y erradicación de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. Realizar las actividades que le sean designadas en el programa de registro sanitario de predios y de control a la movilización sanitaria, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. Formular y proponer procedimientos, instructivos, formas y formatos que identifiquen las tareas, actividades y responsables de los programas de prevención, control y erradicación de enfermedades en animales. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por el Instituto con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. Estructura y funciones de la organización Epidemiología Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización 		<ol style="list-style-type: none"> Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de Experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-



RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Uno (81)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades, según delegación recibida y los procedimientos aplicables. Ejecutar y hacer seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica en eventos que así lo requieran, de conformidad con la normatividad aplicable. Participar en eventos de sensibilización y difusión de información sobre medidas y procedimientos orientados a la conservación o mejoramiento del estatus fitosanitario, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. Monitorear la información de los sensores activos y pasivos del sistema de vigilancia epidemiológica, de conformidad con los procedimientos aplicables. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. Estructura y funciones de la organización Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos Epidemiología Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización 		<ol style="list-style-type: none"> Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de Experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Uno (81)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar actividades de ejecución y control de procesos, procedimientos, metodologías de la Dirección Técnica y de la Subgerencia de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la formulación, preparación y desarrollo de los planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos a garantizar la inocuidad de los productos de origen animal. 2. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias, según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales. 3. Establecer estrategias y directrices para lograr el mejoramiento de la inocuidad de alimentos de origen animal en las cadenas agroalimentarias, velando por la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad (Buenas Prácticas Pecuarias, Buenas Prácticas de Manufactura y demás) y su certificación. 4. Apoyar la dependencia correspondiente el uso de estrategias de comunicación del riesgo para mejorar las prácticas asociadas al mejoramiento de la inocuidad. 5. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Gestión de calidad en producción e inocuidad en producción primaria 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional e inocuidad de alimentos 4. Estructura y funciones de la organización 5. Sistemas de gestión 6. Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Alimentos.	Título profesional en Ingeniería de Alimentos Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Alimentos.	Título profesional en Ingeniería de Alimentos. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de Experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Ocho (88)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar actividades de ejecución y control de procesos, procedimientos, metodologías de la Dirección Técnica y de la Subgerencia, de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la actualización del registro de insumos pecuarios, productores, comercializadores, insumos para producción primaria de animales en el territorio nacional y demás información relacionada con la producción pecuaria, de conformidad con la normatividad, los niveles de riesgo para la salud humana y la sanidad animal que representen y los procedimientos institucionales aplicables. 2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con la gestión institucional y de la dependencia, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Realizar y vigilar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables. 4. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 4. Estructura y funciones de la organización 5. Sistemas de aseguramiento de calidad 6. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas 7. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad 8. Ofimática 9. Sistemas de gestión 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia Química.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia Química.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Tres (03) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Ocho (88)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país, de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar la ejecución de los programas, proyectos y actividades según delegación recibida y los procedimientos aplicables. Realizar las actividades que le sean designadas en el programa de registro sanitario de predios y de control a la movilización sanitaria, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. Organizar y controlar el programa de registro sanitario de predios pecuarios y de control a la movilización de animales y sus productos de conformidad con la normatividad vigente y procedimientos aplicables. Formular y proponer procedimientos, instructivos, formas y formatos que identifiquen las tareas, actividades y responsables de los programas de prevención, control y erradicación de enfermedades en animales. Hacer seguimiento y medición a los indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus sanitario del país que permitan el mejoramiento continuo de los programas de control y erradicación de enfermedades en animales de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano Normatividad nacional, supranacional e internacional en Sanidad Animal. Estructura y funciones de la organización Epidemiología Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano 		<ol style="list-style-type: none"> Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos 	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Tres (03) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-



RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Ocho (88)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar y hacer seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica en eventos que así lo requieran, de conformidad con la normatividad aplicable. 2. Apoyar la red de vigilancia epidemiológica en los asuntos de su competencia, de conformidad con las necesidades de la misma. 3. Participar en eventos de sensibilización y difusión de información sobre medidas y procedimientos orientados a la conservación o mejoramiento del estatus fitosanitario, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 4. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 3. Estructura y funciones de la organización 4. Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos 5. Epidemiología 6. Sistemas de gestión 7. Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Tres (03) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Veinticuatro (24)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	09
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar la ejecución de los programas, proyectos y actividades según instrucción recibida de acuerdo con los procedimientos aplicables. 2. Realizar las actividades que le sean designadas en el programa de registro sanitario de predios y de control a la movilización sanitaria, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 3. Organizar y controlar el programa de registro sanitario de predios pecuarios y de control a la movilización de animales y sus productos de conformidad con la normatividad vigente y procedimientos aplicables. 4. Formular y proponer procedimientos, instructivos, formas y formatos que identifiquen las tareas, actividades y responsables de los programas de prevención, control y erradicación de enfermedades en animales. 5. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Enfermedades de control oficial, código sanitario de los animales terrestres de la OIE 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria. 4. Estructura y funciones de la organización 5. Epidemiología de las enfermedades animales 6. Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Cuatro (94)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar actividades de ejecución y control de procesos, procedimientos, metodologías de la Dirección Técnica y de la Subgerencia de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la actualización del registro de insumos pecuarios, productores, comercializadores, insumos para producción primaria de animales en el territorio nacional y demás información relacionada con la producción pecuaria, de conformidad con la normatividad, los niveles de riesgo para la salud humana y la sanidad animal que representen y los procedimientos institucionales aplicables. 2. Realizar actividades de seguimiento a la implementación de programas y sistemas de trazabilidad en la producción primaria de animales, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables. 3. Vigilar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables. 4. Presentar los informes que le sean requeridos, en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 4. Estructura y funciones de la organización 5. Sistemas de aseguramiento de calidad 6. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas 7. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad 8. Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo		1. Aporte técnico profesional	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Cuatro (94)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar la ejecución de los programas, proyectos y actividades según delegación recibida y los procedimientos aplicables. 2. Realizar las actividades que le sean designadas en el programa de registro sanitario de predios y de control a la movilización sanitaria, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 3. Organizar y controlar el programa de registro sanitario de predios pecuarios y de control a la movilización de animales y sus productos de conformidad con la normatividad vigente y procedimientos aplicables. 4. Formular y proponer procedimientos, instructivos, formas y formatos que identifiquen las tareas, actividades y responsables de los programas de prevención, control y erradicación de enfermedades en animales. 5. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 3. Estructura y funciones de la organización 4. Estructura y funciones de la organización 5. Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

oh-



RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Cuatro (94)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar y hacer seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica en eventos que así lo requieran, de conformidad con la normatividad aplicable. 2. Apoyar la red de vigilancia epidemiológica en los asuntos de su competencia, de conformidad con las necesidades de la misma. 3. Monitorear la información de los sensores activos y pasivos del sistema de vigilancia epidemiológica, de conformidad con los procedimientos aplicables. 4. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 3. Estructura y funciones de la organización 4. Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos 5. Epidemiología 6. Sistemas de gestión 7. Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Técnico Administrativo		
Código	3124	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar asistencia técnica en la ejecución de los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 2. Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 3. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades de ésta y los procedimientos aplicables. 4. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables. 5. Aplicar los procesos auxiliares e instrumentales de la dependencia, según lineamientos institucionales. 6. Controlar la documentación y material empleado durante los procesos técnicos y administrativos de la dependencia, según normatividad y procedimientos aplicables. 7. Consolidar información sobre la operación de la dependencia, de conformidad con las instrucciones recibidas y los procedimientos aplicables. 8. Elaborar informes sobre las actividades desarrolladas en la dependencia, de conformidad con los procedimientos aplicables. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Epidemiología 3. Sistemas de gestión 4. Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo		1. Confiabilidad Técnica	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Pecuaria, Zootecnia, Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	1. Título de formación tecnológica en: Producción Pecuaria, Producción Agropecuaria, Gestión de Empresas Ganaderas o Gestión de Empresas Agropecuarias o 2. Aprobación de tres (3) años de Educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Química Farmacéutica, Producción Pecuaria, Producción Agropecuaria, Gestión de Empresas Ganaderas o Gestión de Empresas Agropecuarias.	1. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Pecuaria, Zootecnia, Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	1. Terminación y aprobación de estudios de formación Tecnológica en: Producción Pecuaria, Producción Agropecuaria, Gestión de Empresas Ganaderas, Gestión de Empresas Agropecuarias o 2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Catorce (14)
Denominación del empleo	Técnico Administrativo		
Código	3124	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar asistencia técnica en la ejecución de los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de los procesos auxiliares e instrumentales de la dependencia y sugerir alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos, según competencia y procedimientos aplicables. 2. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 3. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según procedimientos y lineamientos institucionales. 4. Brindar asistencia técnica, administrativa y operativa de acuerdo con instrucciones recibidas y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas institucionales, a cargo de la dependencia. 5. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico sobre los procesos y procedimientos relacionados con la gestión institucional a cargo de la dependencia, según los procedimientos aplicables. 6. Instalar, reparar y responder por el mantenimiento de los equipos e instrumentos a cargo de la dependencia en su área de desempeño y efectuar los controles periódicos necesarios, según los procedimientos aplicables. 7. Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 8. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas; se alimentan las bases de datos respectivas sugiriendo alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos. 9. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con la orientación recibida y procedimientos aplicables. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

3. Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos
4. Epidemiología
5. Sistemas de gestión
6. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Zootecnia, Agronomía, Medicina Veterinaria.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título de formación de tecnológica en: Producción Agropecuaria o Producción Pecuaria o 2. Aprobación de tres (3) años de Educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: la modalidad de formación tecnológica: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, Producción Pecuaria o Producción Agropecuaria. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Zootecnia, Agronomía, Medicina Veterinaria.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Terminación y aprobación de estudios de formación Tecnológica en: Producción Agropecuaria o Producción Pecuaria o 2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. <p>Diploma de Bachiller.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Veintitrés (23)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar asistencia técnica en la ejecución de los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de los procesos auxiliares e instrumentales de la dependencia y sugerir alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos, según competencia y procedimientos aplicables. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según procedimientos y lineamientos institucionales. Brindar asistencia técnica, administrativa y operativa de acuerdo con instrucciones recibidas y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas institucionales, a cargo de la dependencia. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico sobre los procesos y procedimientos relacionados con la gestión institucional a cargo de la dependencia, según los procedimientos aplicables. Instalar, reparar y responder por el mantenimiento de los equipos e instrumentos a cargo de la dependencia en su área de desempeño y efectuar los controles periódicos necesarios, según los procedimientos aplicables. Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas; se alimentan las bases de datos respectivas sugiriendo alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con la orientación recibida y procedimientos aplicables. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 3. Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos 4. Epidemiología 5. Sistemas de gestión 6. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Zootecnia, Agronomía, Medicina Veterinaria.	1. Título de formación técnica profesional en Producción Agropecuaria o Producción Pecuaria o 2. Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, Producción Pecuaria o Producción Agropecuaria.	1. No requiere experiencia 2. Nueve (9) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Zootecnia, Agronomía, Medicina Veterinaria.	1. Terminación y aprobación de los estudios de formación técnica profesional en: Producción Agropecuaria o Producción Pecuaria o 2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Nueve (9) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Cincuenta y Nueve (59)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	09
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar asistencia técnica en la ejecución de los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica, la sanidad y la inocuidad para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de los procesos auxiliares e instrumentales de la dependencia y sugerir alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos, según competencia y procedimientos aplicables. 2. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 3. Brindar asistencia técnica, administrativa y operativa de acuerdo con instrucciones recibidas y comprobar la eficacia, eficiencia y efectividad de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas institucionales, a cargo de la dependencia. 4. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico sobre los procesos y procedimientos relacionados con la gestión institucional a cargo de la dependencia, según los procedimientos aplicables. 5. Responder por el adecuado funcionamiento y el mantenimiento de los equipos e instrumentos a cargo de la dependencia y efectuar los controles periódicos necesarios, según procedimientos institucionales. 6. Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 7. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas; alimentar las bases de datos respectivas sugiriendo alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos. 8. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con la orientación recibida y procedimientos aplicables. 9. Apoyar las actividades de toma, procesamiento, embalaje y envío de muestras siguiendo procedimientos y protocolos establecidos 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 3. Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos. 4. Epidemiología 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

- 5. Sistemas de gestión
- 6. Redacción, ortografía y gramática
- 7. Gestión documental
- 8. Ofimática
- 9. Protocolos de servicio al usuario

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad

VII. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Agronomía, Administración.	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, Producción Animal, Producción Agropecuaria o Tecnología en Administración Empresas Agropecuarias.	Seis (06) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Agronomía, Administración.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, Producción Animal, Producción Agropecuaria o Tecnología en Administración Empresas Agropecuarias o 2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Cincuenta y Nueve (59)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	09
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar asistencia técnica en la ejecución de los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica, la sanidad y la inocuidad para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de los procesos auxiliares e instrumentales de la dependencia y sugerir alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos, según competencia y procedimientos aplicables. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. Brindar asistencia técnica, administrativa y operativa de acuerdo con instrucciones recibidas y comprobar la eficacia, eficiencia y efectividad de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas institucionales, a cargo de la dependencia. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico sobre los procesos y procedimientos relacionados con la gestión institucional a cargo de la dependencia, según los procedimientos aplicables. Responder por el adecuado funcionamiento y el mantenimiento de los equipos e instrumentos a cargo de la dependencia y efectuar los controles periódicos necesarios, según procedimientos institucionales. Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas; alimentar las bases de datos respectivas sugiriendo alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos. Participar activamente en el desarrollo de software que permita sistematizar las diferentes necesidades de información, bajo ambiente vía Web para su validación y consolidación de acuerdo con el diseño aprobado. Apoyar la implementación de los sistemas de información, software, bases de datos, sitios web y redes computacionales, de manera integral de conformidad con la metodología establecida por el Instituto. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con la orientación recibida y procedimientos aplicables. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 3. Desarrollo de software 4. Sistemas de gestión 5. Redacción, ortografía y gramática 6. Gestión documental 7. Ofimática 8. Protocolos de servicio al usuario		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, ingeniería de sistemas.	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, Producción Animal o Producción Agropecuaria. Tecnólogo en Sistemas o afines.	Seis (06) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria.	1. Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, Producción Animal o Producción Agropecuaria, Tecnólogo en Sistemas o afines, o 2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Noventa y Tres (93)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar asistencia técnica en la ejecución de los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de los procesos auxiliares e instrumentales de la dependencia, según competencia y procedimientos aplicables. 2. Participar en el desarrollo de los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 3. Brindar asistencia técnica, administrativa y operativa de acuerdo con instrucciones recibidas y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas institucionales, a cargo de la dependencia. 4. Participar en el diseño y desarrollo de estudios sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 5. Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 6. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas; alimentar las bases de datos respectivas sugiriendo alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos. 7. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con la orientación recibida y procedimientos aplicables. 8. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 3. Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos 4. Epidemiología 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Sistemas de gestión		
6. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Agronomía.	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Agropecuaria, Producción Agropecuaria, Técnico Profesional Producción Pecuaria o Tecnólogo en Producción Animal.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Agronomía.	1. Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Agropecuaria, Producción Agropecuaria, Técnico Profesional Producción Pecuaria o Tecnólogo en Producción Animal o 2. CAP TECNICO del SENA con una intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. No requiere experiencia

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Noventa y Tres (93)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar asistencia técnica en la ejecución de los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de los procesos auxiliares e instrumentales de la dependencia, según competencia y procedimientos aplicables. 2. Participar en el desarrollo de los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 3. Brindar asistencia técnica, administrativa y operativa de acuerdo con instrucciones recibidas y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas institucionales, a cargo de la dependencia. 4. Participar en el diseño y desarrollo de estudios sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 5. Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 6. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas; alimentar las bases de datos respectivas sugiriendo alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos. 7. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con la orientación recibida y procedimientos aplicables. 8. Apoyar la adopción y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal. 3. Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos 4. Epidemiología 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

5. Sistemas de gestión		
6. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Agronomía, Administración.	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Agropecuaria, Producción Agropecuaria, Técnico Profesional Producción Pecuaria, Tecnólogo en Producción Animal o Técnico Profesional En Administración de Empresas Agropecuarias.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Agronomía, Administración.	1. Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Agropecuaria, Producción Agropecuaria, Técnico Profesional Producción Pecuaria, Tecnólogo en Producción Animal o Técnico Profesional En Administración de Empresas Agropecuarias o 2. CAP TECNICO del SENA con una intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. No requiere experiencia

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Veintiuno (21)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades de orden administrativo que apoyen el desarrollo de las funciones y labores propias del área, de conformidad con los lineamientos dispuestos por el Jefe de la Dependencia.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Desempeñar funciones de asistencia administrativa de la dependencia a la cual se encuentra asignado el empleo, de conformidad con los procedimientos institucionales. Orientar y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados por usuarios internos y externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. Llevar y actualizar los registros de carácter técnico o administrativo, verificar la exactitud de los mismos y apoyar la elaboración de los informes correspondientes de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales. Actualizar el sistema de manejo de la información de la dependencia de acuerdo con el perfil autorizado y los fines requeridos por los procesos vigentes. Organizar y disponer materiales, equipos, instalaciones y demás elementos necesarios para la realización de eventos de carácter institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos. Colaborar en la administración de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con los procedimientos establecidos. Apoyar el trámite de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos presentados a la dependencia cuando corresponda de acuerdo con las políticas institucionales. Mantener los Sistemas de gestión adoptados por la dependencia, por medio del autocontrol de sus actividades, de conformidad con el proceso establecido. Realizar la Gestión documental del área de desempeño, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. Apoyar la sistematización de los procesos en el área correspondiente para la preparación y presentación de los informes, de conformidad con los lineamientos establecidos. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano Protocolos de servicio al usuario Ofimática 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Gestión documental		
5. Sistemas de gestión		
6. Contabilidad		
7. Redacción, ortografía y gramática		
8. Procedimientos y trámites de registro e información		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo		1. Manejo de la información
2. Orientación a resultados		2. Relaciones interpersonales
3. Orientación al usuario y al ciudadano		3. Colaboración
4. Compromiso con la organización		
5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Diploma de Bachiller.	1. Veinticinco (25) meses de experiencia laboral.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Cuatro (4) años de educación básica secundaria	1. Treinta y siete (37) meses de experiencia laboral.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Veintiuno (21)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Apoyar y prestar soporte en labores administrativas propias del Área de Planeación de conformidad con los lineamientos institucionales			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Desempeñar funciones de asistencia administrativa de la dependencia a la cual se encuentra asignado el empleo, de conformidad con los procedimientos institucionales. Orientar y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico o administrativo, verificar la exactitud de los mismos y apoyar la elaboración de los informes correspondientes, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales. Colaborar con la elaboración del inventario físico de los elementos en uso y el trámite de la solicitud de los mismos de conformidad con los lineamientos establecidos. Organizar y disponer materiales, equipos, instalaciones y demás elementos necesarios para la realización de eventos de carácter institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos. Colaborar en la administración de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con los procedimientos establecidos. Llevar las bases de datos de las caracterizaciones, los procedimientos y los instructivos controlados dentro del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con los lineamientos establecidos. Realizar actividades misionales propias del área de desempeño para el logro de los objetivos, conforme a los lineamientos y los procedimientos institucionales. Clasificar y mantener actualizadas las bases de datos concernientes a la dependencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Jefe de área. Apoyar la sistematización de los procesos en el área correspondiente para la preparación y presentación de los informes, de conformidad con los lineamientos establecidos. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Organización y funcionamiento del Estado Colombiano Normatividad del sector 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

3. Sistemas integrados de gestión 4. Ofimática 5. Protocolos de servicio al usuario 6. Procedimientos y tramites de registro 7. Gestión Documental		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Diploma de Bachiller.	1. Veinticinco (25) meses de experiencia laboral.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Cuatro (4) años de educación básica secundaria	1. Treinta y siete (37) meses de experiencia laboral.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Cuarenta y Nueve (49)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	16
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Apoyar y prestar soporte en las labores de orden administrativo propias del área de desempeño de conformidad con los lineamientos impartidos por el Jefe de la Dependencia.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Desempeñar funciones de asistencia administrativa de la dependencia a la cual se encuentra asignado el empleo, de conformidad con los procedimientos institucionales. Orientar y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. Llevar y actualizar los registros de carácter técnico o administrativo, verificar la exactitud de los mismos y apoyar la elaboración de los informes correspondientes de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales. Actualizar el sistema de manejo de la información de la dependencia de acuerdo con el perfil autorizado y los fines requeridos por los procesos vigentes. Organizar y disponer materiales, equipos, instalaciones y demás elementos necesarios para la realización de eventos de carácter institucional, de conformidad con los procedimientos establecidos. Colaborar en la administración de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con los procedimientos establecidos. Apoyar el trámite de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos presentados a la dependencia cuando corresponda de acuerdo con las políticas institucionales. Realizar la Gestión documental del área de desempeño, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. Apoyar la sistematización de los procesos en el área correspondiente para la preparación y presentación de los informes, de conformidad con los lineamientos establecidos. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Organización y funcionamiento del Estado Colombiano Protocolos de servicio al usuario Ofimática Gestión documental Sistemas de gestión Redacción, ortografía y gramática 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

7. Procedimientos y trámites de registro e información		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Diploma de Bachiller.	1. Cinco (5) meses de experiencia laboral.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Cuatro (4) años de educación básica secundaria.	1. Diecisiete (17) meses de experiencia laboral.

oh-

XD
[Signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Ciento Ochenta y Uno (181)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	11
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades tendientes a la prevención de riesgos que impidan el ingreso de plagas y enfermedades al país y a la certificación de las exportaciones fitosanitarias y zoonosológicas, conforme con la normatividad nacional vigente y los requisitos establecidos por los países importadores.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados tanto por usuarios internos como externos, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la dependencia. 2. Responder por la administración y cuidado de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con la normatividad. 3. Realizar actividades de digitación de bases de datos de los sistemas de información del Instituto, en conformidad a los procedimientos establecidos. 4. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico o administrativo, verificar la exactitud de los mismos y apoyar la elaboración de los informes correspondientes, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales. 5. Tramitar y controlar los documentos relacionados con el área de desempeño de conformidad con los lineamientos establecidos. 6. Realizar apoyo asistencial en los procedimientos de toma de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivo y procedimientos institucionales. 7. Colaborar en la administración de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con los procedimientos establecidos. 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolos de servicio al usuario 2. Ofimática 3. Gestión documental 4. Sistemas de Gestión 5. Redacción, Ortografía y gramática 6. Procedimientos y trámites de registro e información 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

oh-



RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Cincuenta y Nueve (59)
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	4044	Grado	09
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades de orden administrativo que apoyen el desarrollo de las funciones y labores propias del área, de conformidad con los lineamientos dispuestos por el Jefe de la Dependencia.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores de asistencia administrativa que le sean solicitadas de conformidad con las necesidades de ejecución de los planes, programas y proyectos del área de desempeño. 2. Brindar atención al usuario interno y externo de conformidad con los procedimientos y protocolos establecidos. 3. Colaborar en la administración de los archivos documentales o automatizados que contengan información de interés del área de desempeño, de conformidad con los procedimientos establecidos. 4. Controlar y tramitar la correspondencia asociada a los asuntos de competencia del área de desempeño, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Elaborar documentos oficiales y registros, entre otros, de acuerdo con instrucciones del jefe inmediato. 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Protocolos de servicio al usuario 3. Ofimática 4. Gestión documental 5. Sistemas de Gestión 6. Redacción, ortografía y gramática 7. Procedimientos y trámites de registro e información 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración 	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Aprobación de Tres (3) años de Educación Básica Secundaria.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).

oh-

